



**17 de enero de 2017**

**No. 001**

## **APRUEBA IEPC GUERRERO EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS 2017**

- *CONSEJEROS ELECTORALES Y SECRETARIO EJECUTIVO REDUCEN SUS PERCEPCIONES UN 10%*

Chilpancingo, Gro., 17 de enero de 2017.- En el marco de su Primera Sesión Extraordinaria, el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero (IEPC Guerrero) aprobó el Programa Operativo Anual y el Presupuesto de Ingresos y Egresos para el ejercicio fiscal 2017 por un monto total de \$256,586,500.00 (Doscientos cincuenta y seis millones quinientos ochenta y seis mil quinientos pesos 00/100 m.n.).

Este presupuesto es de conformidad a los recursos públicos autorizados en el Decreto número 426 del Presupuesto de Egresos del Estado de Guerrero para el Ejercicio Fiscal 2017, aprobado por el Honorable Congreso del Estado de Guerrero; mismos que el Consejo General consideró insuficientes para dar sustento a la totalidad de actividades sustantivas de este organismo electoral.

Por tal motivo, se ha dado prioridad a las necesidades básicas del instituto y se han realizado los ajustes presupuestales para dar cobertura al gasto de operación de oficinas centrales del organismo, con un monto de \$139,373,782.00 pesos, la continuidad del proyecto especial relativo a la ratificación de los Consejeros de los 28 Consejos Distritales Electorales (inconcluso en el ejercicio fiscal 2016) con un monto de \$229,718.00 pesos, y el financiamiento público a partidos políticos, con un monto de \$116,983,000.00 pesos.

Es importante señalar que las autorizaciones presupuestales disponen una reducción del 10% en las percepciones de los Consejeros Electorales y Secretario Ejecutivo, respecto de las percepciones autorizadas en los ejercicios fiscales 2015 y 2016, destinando los recursos ajustados a la realización de actividades sustantivas del organismo.

Durante esta sesión extraordinaria también se aprobó la Modificación a la Estructura Organizacional de este órgano electoral. Una vez analizada la viabilidad de las modificaciones a la estructura organizacional, así como al Catálogo de Cargos y Puestos para armonizar la normatividad interna con las disposiciones vigentes de la Ley 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, se dispuso la creación de nuevas Direcciones, Unidades Técnicas y Administrativas, la creación de Unidades Desconcentradas Regionales para el mejor funcionamiento, cumplimiento y necesidades del servicio del IEPC Guerrero y la reorganización de las Direcciones Ejecutivas de Prerrogativas y Partidos Políticos, y la de Organización y Capacitación Electoral, para agrupar funciones afines relativas a los procesos electorales, así como las que atienden a los instrumentos de participación ciudadana.

Las áreas de nueva creación del IEPC Guerrero son la Dirección General Jurídica y de Consultoría (antes Dirección Ejecutiva Jurídica), tiene por objeto representar, en su carácter de apoderado legal, al Instituto Electoral en todos los asuntos en que es necesaria su intervención; generar y actualizar la normativa interna y brindar servicios de asesoría y consultoría en asuntos de naturaleza jurídico-electoral a todos los órganos y áreas del IEPC Guerrero; y la Dirección General de Informática y Sistemas (antes Dirección Ejecutiva de Informática y Sistemas), tiene el objetivo implementar y administrar las tecnologías de información y comunicaciones, así como coordinar la implementación y difusión de los resultados electorales preliminares en la jornada electoral, y coordinar los conteos rápidos de conformidad con los lineamientos que regulen su implementación.

La Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos cambiará de denominación a Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Organización Electoral y quedará integrada por las Coordinaciones de Prerrogativas y Partidos Políticos, de Organización Electoral y de Fiscalización a Organizaciones Ciudadanas; mientras que la Dirección Ejecutiva de Organización y Capacitación Electoral ahora se denominará Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana y será integrada por las Coordinaciones de Educación Cívica, de Participación Ciudadana y de Sistemas Normativos Internos.

Durante esta primera sesión extraordinaria también se aprobó el financiamiento público para el año 2017, que corresponde a los partidos políticos para actividades ordinarias permanentes y para actividades específicas, así como el cálculo del monto destinado al liderazgo político de las mujeres. Se aprobó la cantidad de \$113,574,983.24 (ciento trece millones quinientos setenta y cuatro mil novecientos ochenta y tres pesos 24/100 M.N.), como monto anual de financiamiento público por concepto de actividades ordinarias permanentes, la cantidad de \$3,407,249.50 (tres millones cuatrocientos siete mil doscientos cuarenta y nueve pesos 50/100 M.N.), por concepto de actividades específicas como entidades de interés público.

Para la capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres, los partidos políticos deberán destinar, anualmente, el 5% de su financiamiento público ordinario; siendo un total de \$5,678,749.16 pesos el importe que los partidos políticos, en conjunto, destinarán para estos conceptos.

Finalmente se designó a las Autoridades Competentes del procedimiento laboral disciplinario aplicable a los integrantes del Servicio Profesional Electoral Nacional, del IEPC Guerrero; siendo el Consejo General el órgano colegiado para sustanciar y resolver el Juicio de Inconformidad y la Encargada de la Dirección General Jurídica y de Consultoría la autoridad instructora en el Procedimiento Laboral Disciplinario.